

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1546 /

CALBUCO, 19 MAR. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 13.03.2018, presentada por Doña JOVITA SOLEDAD CARDENAS CARCAMO, con domicilio en calle Estero López N° 250, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 45 de fecha 08.03.2018.

DECRETO:

OTORGASE a Doña JOVITA SOLEDAD CARDENAS CARCAMO, con domicilio en calle Estero López N° 250, la patente de VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS y LUBRICANTES, que funcionará en calle PEDRO FELIX OYARZUN N° 346, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 503000; CAPITAL \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2018.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

ADMU/SEMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. | 8) Transparencia. |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | |